



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 2975

TEMUCO,

23 OCT. 2020

VISTOS

1. La PROV. 3679 Solicitud de devolución de dinero aseo domiciliario Año 2015, 2016, 2017, 2018, y 2019 pagado por error, presentada por CECILIA ALARCÓN REYES, LATORRE PROPIEDADES.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.19.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 16 de fecha 20.10.2020, del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Correo electrónico de fecha 06.10.2020, solicita realizar transferencia a nombre de Gonzalo Latorre Balbontin, Rut: _____ Cuenta Corriente N° 10-74048-7, Banco BICE.
3. Presenta Ordenes de Ingreso pagadas y cartolas bancarias Banco BICE para demostrar pagos efectuados, periodos año 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
4. Certificados N° 271, 272, 273, 274 y 275 de fecha 02.10.2020, de Tesorería Municipal que certifica el pago de Ordenes de Ingreso N°4589529 (año 2015), 4942808 (año 2016), 5270203 (año 2017), 5587209 (año 2018) y 6067975 (año 2019).

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : GONZALO LATORRE BALBONTIN.
RUT : 11.354.591-7
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$ 252.040.- Depósito en Cuenta Cte. N° Banco BICE.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO EFECTUADO POR ERROR, PRESENTA ORDENES DE INGRESO MUNICIPALES Y CARTOLAS BANCARIAS DEMOSTRANDO PAGO EFECTUADO, ROL PROPIEDAD 017760001.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

-	215.26.01	Devoluciones	\$ 252.040.- Refrendar.
---	------------------	---------------------	--------------------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Interesado (Secretaria Municipal).
- PROV. 3679.

IDDOC: 2129088.